ACUERDO DE INICIO

EXPEDIENTE Nº CONTR 2019/339674

Vista la necesidad de contratar el suministro denominado:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, USO DE ESTACIONES DE LAVADO Y PAGO DE PEAJES DE AUTOPISTA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS CENTRALES CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

y teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ACUERDO

1. La iniciación del expediente de contratación del servicio de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2- La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,

P.D.ORDEN 15-01-2014 (BOJA Nº.11 DE 17-01-14).

Fdo.: Pedro Angullo Ruiz